

I.MUNICIPALIDAD DE EL QUISCO
EL QUISCO

MAT.: Adjudica adquisición medicamentos que indica.-/
EL QUISCO, 12 MAR 2010

N° 388 /

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N°1752, de fecha 06.12.2008, que asume como Alcaldesa Titular de la I.Municipalidad de El Quisco, a Doña Natalia Andrea Carrasco Pizarro;
- 2.- La Ley N° 18.695 Art. 12° de fecha 31.03.88;
- 3.- La Ley N°19.886 de Compras Públicas, publicada en el D.O. de fecha 30.07.03;
- 4.- El acta de adquisición N° 3692-41-L110, del Departamento de Salud de la I.Municipalidad de El Quisco;

DECRETO :

- I. Adjudíquese la adquisición N°3692-41-L110, por obtener la mejor ponderación en el Cuadro comparativo, la línea 1; a **PHARMA GENEXX S.A.** RUT N°76.669.630-9, por la compra de: 10000 Comprimidos Atenolol 50mg., por un monto total de \$50.000.- (Cincuenta mil pesos) más IVA.
- II. Adjudíquese la adquisición N°3692-41-L110, por obtener la mejor ponderación en el Cuadro comparativo, las línea 2; a **INSTITUTO SANITAS S.A.** RUT N°90.073.000-4, por la compra de: 15000 Comprimidos de Metformina + Glibenclamida 500/5mg., por un monto total de \$285.000.- (Doscientos ochenta y cinco mil pesos) más IVA.
- III. Adjudíquese la adquisición N° 3692-41-L110, por obtener el mayor puntaje según los criterios de evaluación, la línea 3 a; **LABORATORIO BIOSANO S.A.** RUT N°88.597.500-3, por la compra de: 800 Ampollas Metoclopramida 10mg. por la suma de \$41.600.- (Cuarenta y un mil seiscientos pesos.-), mas IVA.-
- IV. Adjudíquese la adquisición N°3692-41-L110, por obtener la mejor ponderación en el Cuadro comparativo, la línea 4 a **LABORATORIO RIDER LTDA.** RUT N° 76.845.190-7, por la compra de: 5000 Comprimidos Metoclopramida 10mg. Por la suma de \$ 22.500.- (Veinte y dos mil quinientos pesos.-) más IVA.-
- V. Adjudíquese la adquisición N°3692-41-L110, por obtener la mejor ponderación en el Cuadro comparativo, la línea 5; a **LABORATORIO CHILE S.A.** RUT N° 77.596.940-7, por la compra de: 10000 Comprimidos de Nifedipino20mg. por un monto total de \$86.000.- (Ochenta y seis mil pesos) más IVA.
- VI. Impútese este gasto al, Subt. 22 Ítem 04 Asign. 004 " Productos Farmacéuticos".
- VII. Remítase copia del presente Decreto al Depto. De Salud.-
- VIII. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE DESE CUENTA Y ARCHÍVESE.-



MARCO PARISI GUTIERREZ
SECRETARIO MUNICIPAL
Y DE ALCALDIA

DISTRIBUCION:

- Depto. De Salud.-
- Archivo.-



NATALIA CARRASCO PIZARRO
ALCALDESA

